



"ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO"

ACUERDO No. PGJE/025/2014

LICENCIADO RACIEL LÓPEZ SALAZAR, Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 10, 11, 16 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Chiapas, el Ministerio Público es una institución pública, autónoma, de buena fe, que tiene por objeto promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad de los derechos de las personas y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social; en tanto que en la parte inicial del tercer párrafo, señala que en la investigación y persecución de los demás delitos del fuero común, la institución del Ministerio Público ejercerá sus atribuciones a través de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Que la fracción XXI del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, confiere a su Titular la atribución de emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases, manuales de organización, de procedimientos y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación del personal adscritos a los órganos ministeriales y estructura técnico-administrativa de la Procuraduría.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, contempla en uno de sus ejes el denominado "*Gobierno cercano a la gente*", el cual dentro del tema 1.3. *Prevención, Seguridad y Justicia*, y específicamente lo concerniente al punto 1.3.1 *Prevención de la Violencia y la Delincuencia*, tiene como objetivo "*Disminuir la incidencia de violencia por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral, a fin de recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social*".

Así también, el punto 1.3.3. *Procuración de Justicia*, contempla como objetivo el "*Consolidar la procuración de justicia accesible y cercana a la gente*", y como estrategia específica la de "*Fortalecer el combate a la delincuencia organizada, en coordinación con los tres órdenes de gobierno*"; en tal tesitura, es necesario perfeccionar las estructuras al interior de la Procuraduría General de Justicia, de



modo que puedan crearse representaciones del Ministerio Público dependientes de las Fiscalías Especializadas, con la finalidad de investigar los delitos que sean de mayor impacto social y requieran de una atención inmediata.

Que entre las prioridades del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra la de atender con oportunidad y eficiencia los actos y hechos relacionados con la comisión de delitos contra las personas y su patrimonio, dentro de los que encontramos los delitos que se ven relacionados con el transporte público.

Ahora bien, tomando en cuenta que el servicio del transporte público reviste gran importancia en la entidad, ya que atiende a millones de usuarios se considera necesario buscar estrategias que ayuden a mejorar su operación, regulación, supervisión y vigilancia, puesto que involucra en su operación una serie de riesgos de diversas naturalezas, dentro las que figura la posibilidad de comisión de delitos que afectan tanto a las empresas transportistas como a los usuarios del servicio, quienes ante la eventualidad de un ilícito requieren ser atendidos en forma pronta, expedita y especializada.

Por ello, al ser uno de los compromisos del Gobierno de la Entidad y de esta Institución resguardar la seguridad de la población, mediante el uso legítimo de sus atribuciones, se hace necesario crear dentro de la estructura de la Procuraduría General de Justicia del Estado una Dirección General de Atención a Delitos Relacionados con el Transporte Público, la cual estará adscrita a la Fiscalía Especializada en Asuntos Especiales y Relevantes, y tendrá como función conocer de delitos relacionados con el transporte público,

Por los fundamentos y consideraciones anteriores, el suscrito Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas, tengo a bien emitir el siguiente:

“ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO”

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear la Dirección General de Atención a Delitos Relacionados con el Transporte Público, la cual se adscribe a la Fiscalía Especializada en Asuntos Especiales y Relevantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado,

SEGUNDO.- Para el debido cumplimiento de las atribuciones de la Dirección General de Atención a Delitos Relacionados con el Transporte Público, en las Fiscalías de Distrito, se crean Agencias del Ministerio Público, con los Fiscales del Ministerio Público que sean necesarios, los cuales serán nombrados por los Titulares de las Fiscalías de Distrito con que cuenta esta Institución.



TERCERO.- La Dirección General de Atención a Delitos Relacionados con el Transporte Público, tendrá dentro de sus atribuciones:

- I.- Conocer de denuncias de delitos relacionados con el transporte público.
- II.- Integrar las indagatorias correspondientes para el ejercicio de la acción penal y proseguir su atención ante los Tribunales;
- III.- Coordinarse con las autoridades en materia de infraestructura vial y transporte o con organizaciones de particulares, para la formulación de denuncias o integración de averiguaciones;
- IV.- Informar al superior jerárquico sobre los proyectos de resolución o pliegos de consignación derivados de las denuncias que motiven el ejercicio de la acción penal;
- V. Ejercer la facultad de atracción de las indagatorias que se consideren relevantes, previo Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado.
- VI.- Las demás que encomiende el Procurador General de justicia del Estado y las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Al frente de la Dirección General de Atención a Delitos Relacionados con el Transporte Público, habrá un Director General, quien será nombrado y removido libremente por el Procurador General de Justicia del Estado, y ejercerá por sí o por conducto de los servidores públicos que le estén adscritos las atribuciones que le confiera el presente Acuerdo y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTO.- Para el cumplimiento de las facultades encomendadas al Titular de la Dirección General de Atención a Delitos Relacionados con el Transporte Público, contará con los recursos humanos, materiales y financieros que permita la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

TERCERO.- Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentare alguna duda en cuanto a su aplicación, será



resuelta a criterio del Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

CUARTO.- Se instruye a los titulares de los órganos de la Procuraduría General de Justicia del Estado a efecto de que, en el ámbito de su competencia, ejecuten todas las medidas pertinentes y necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se instruye al Coordinador General de Administración y Finanzas para asignar los recursos que sean necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a la disponibilidad presupuestal.

SEXTO.- A través de la Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, hágase el trámite correspondiente para su publicación, así como del conocimiento de la Subprocuradora General, Fiscales de Distrito, Especializados y Especiales, Coordinadores, Directores y Jefes de Unidad.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.



LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

“LA PRESENTE FIRMA
CORRESPONDE AL ACUERDO
POR EL QUE SE CREA LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ATENCIÓN A DELITOS
RELACIONADOS CON EL
TRANSPORTE PÚBLICO”.